

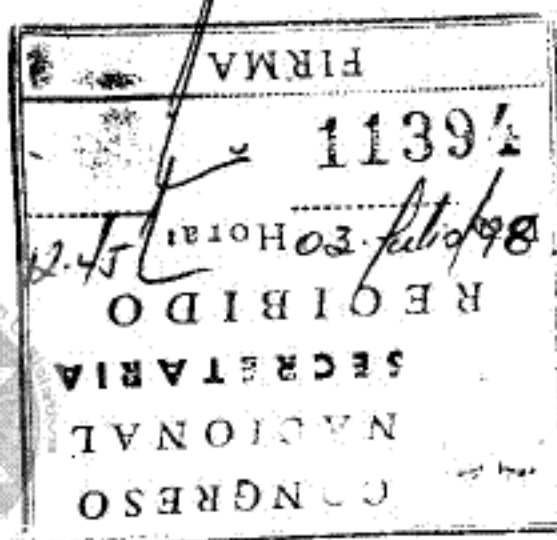


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. 98- 1726 -DAJ.T.1717

Quito, 3 de julio de 1998

Señor Doctor
Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
En su despacho



Señor Presidente:

Me refiero a su oficio No. 808-PNC de junio 18 de 1998, adjunto al cual se dignó enviarme el proyecto de "Ley de Exoneración de Aranceles, Impuestos, Tasas y Contribuciones para la Compra, Arrendamiento y Arrendamiento Mercantil (Leasing), de cualquier tipo de Aeronaves a favor de TAME Línea Aérea del Ecuador".

La Ley aprobada por el H. Congreso Nacional establece una situación de privilegio a favor de una empresa aérea que se encuentra compitiendo en el mercado del transporte aéreo ecuatoriano, lo que es contrario al interés de modernización del Estado, en el sentido de garantizar la igualdad de condiciones que permitan una sana competencia y favorezcan el mejoramiento de los bienes y servicios en beneficio de los usuarios.

De otra parte, la Ley aprobada también adolece de falencias jurídicas, toda vez que, según la normativa tributaria en actual vigencia, de los tipos de tributos existentes, procedería la exoneración de impuestos cuando ello convenga al interés nacional, pero aun respecto del mismo Sector Público no se prevé la exoneración de tasas y contribuciones, pues estos tributos constituyen, en esencia, la contraprestación de los servicios que el Estado brinda a los administrados. El otorgamiento de este beneficio perjudicaría el interés de la generalidad de los contribuyentes al disminuirse los recursos con que se cuenta para cubrir los costos que demanda la prestación del servicio.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el Art. 92 de la Constitución Política de la República, **OBJETO TOTALMENTE** la Ley que me ha sido enviada, y para los fines pertinentes devuelvo a usted el auténtico de la misma.

Con sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA



ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL SECRETARIA
RECIBIDO
Día 23. Feb 1984 Hora: 12:45
FIRMA 11394

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el fenómeno "El Niño" está dejando funestas consecuencias principalmente en el sistema vial, lo que ha causado aislamiento total de las provincias y poblaciones del país, especialmente de la región costa, ocasionando gravísimos inconvenientes por la falta de vías de acceso;
- Que muchas familias se encuentran desesperadas por la imposibilidad de obtener en el mercado los productos de primera necesidad, como medicinas, servicios de emergencia y otros que no pueden cubrirse por la falta de un medio de transporte que permita aliviar sus problemas;
- Que la obligación y naturaleza del Estado, por intermedio de las entidades del sector público es la de solucionar el clamor de las provincias y pueblos que se encuentran aislados por las insuficientes y casi carentes vías de acceso;
- Que la disponibilidad de naves aéreas por parte de TAME, Línea Aérea del Ecuador, es insuficiente para atender la labor de transporte y auxilio que debe desarrollarse, sumándose a ello la pérdida de una de sus aeronaves en el fatal accidente acaecido en el cerro El Cable de la ciudad de Bogotá el 20 de abril de 1998;
- Que el Congreso Nacional, mediante Resolución del 7 de mayo de 1998, exhorta al Gobierno Nacional, para que de modo urgente proceda a la adquisición o el arrendamiento de cinco naves aéreas para la Empresa Nacional TAME, Línea Aérea del Ecuador, como una inversión necesaria para garantizar el servicio básico de transporte que requieren las provincias de la costa y fronteras de la Patria para su rehabilitación emergente y desarrollo futuro;
- Que la adquisición, arrendamiento y/o arrendamiento mercantil de aeronaves que debe realizarse necesariamente en el exterior, ocasiona costos generados del pago de impuestos, derechos arancelarios, tasas y demás de carácter general o especial, dificultaría dicha internación, por lo que se hace necesario e impostergable que el Congreso Nacional apruebe una ley que exonere a TAME, Línea Aérea del Ecuador, del pago de impuestos, aranceles, tasas, contribuciones y demás gravámenes que afecten la libre internación de sus aeronaves;
- Que es deber del Estado coadyuvar a la solución de este problema social y económico;

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

... 2.

Que TAME realiza servicio aéreo en rutas no rentables de la geografía ecuatoriana, señaladamente a la región oriental y a las zonas de frontera, y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY DE EXONERACION DE ARANCELES, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA COMPRA, ARRENDAMIENTO Y ARRENDAMIENTO MERCANTIL (LEASING), DE CUALQUIER TIPO DE AERONAVES EN FAVOR DE TAME, LINEA AEREA DEL ECUADOR

Art. 1. Exonérase del pago total de aranceles, impuestos generales, especiales, tasas, contribuciones y de cualquier otro gravamen a la compra, arrendamiento, arrendamiento mercantil (Leasing), de cinco aeronaves de cualquier tipo, partes y repuestos, equipos de apoyo que TAME, Línea Aérea del Ecuador realice, destinados al transporte público de pasajeros, carga y correo, para servir a todas las provincias del país, según su objeto social.

Art. 2. Las normas de la presente Ley que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, prevalecerán sobre todas las que se le opongan.

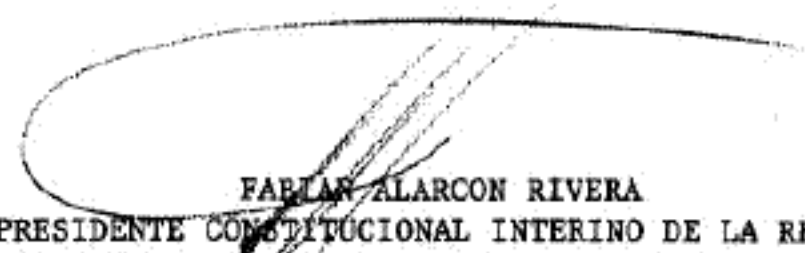
Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.


DR. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (E)


DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL (E)

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

OBJETASE TOTALMENTE


FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA